Municipalidad
Monte Patria
DEPARTAMENTO DE SALUD

MAT: Autorizase Feriado Legal a funcionario que se indica.-

Monte Patria, 14 de Diciembre de 2018.-

DECRETO ALCALDICIO N° 20.640.-

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo de 2000;
- La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729, del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.823, del 07 de Diciembre de 2016, que nombra como Administrador Municipal a don Robinson Lafferte Cortes;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de Diciembre de 2016, que faculta al Administrador Municipal la delegación de firma "por orden del alcalde", complementado por el Decreto Alcaldicio N° 15.192, del 15 de Diciembre de 2016;
- El Decreto Alcaldicio N° 16.258, del 13 de diciembre de 2017, que aprueba el presupuesto salud para el año 2018;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y

CONSIDERANDO:

La solicitud de Feriado Legal de fecha 16 de Noviembre de 2018.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE** Feriado Legal a la Sra. Ana Lía Morales Godoy, [illegible], Técnico en Enfermería de Nivel Superior del Centro de Salud Familiar El Palqui, para que haga uso de 03 días hábiles a contar del 17 de Diciembre de 2018 y hasta el 19 de Diciembre de 2018, correspondiente al año 2018.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

Pablo Barrantes Díaz
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD ALCALDE

Camilo Ossandon Esquivel
ALCALDE

JDM/pac.
- Secretaria Municipal (Of. de Partes)
- CESFAM
- Unidad de Personal